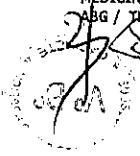


1685221  
1686929



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN  
DPTO. DE POLÍTICAS Y REGULACIONES FARMACÉUTICAS, DE PRESTADORES DE SALUD Y  
MEDICINAS COMPLEMENTARIAS  
ABG / TPO / TTA / MWC / VCC



ORD. B35/N° 2808 /

ANT.: ORD. B35/N°1862 de fecha 15 de Junio de 2016 del MINSAL.

MAT.: Envía Pauta de Chequeo de Autorización Sanitaria de Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR).

SANTIAGO, 28 JUL 2017

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN


En atención al documento del antecedente, informo a Ud., que dentro de las metas presidenciales está la construcción y puesta en marcha de establecimientos de salud, principalmente los que pertenecen a la Red de Atención Primaria de Salud, razón por la cual el Ministerio de Salud se encuentra homologando a nivel nacional el procedimiento de autorización sanitaria para dichos establecimientos de salud.

Con el fin de lograr este propósito, el grupo de trabajo de Autorización Sanitaria del MINSAL, conformado por ambas Subsecretarías, ha elaborado las Pautas de Chequeo para la Autorización Sanitaria de Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR), la cual estuvo en periodo de marcha blanca durante el segundo semestre 2016 y primer trimestre del 2017, al final de dicho proceso se revisaron las observaciones realizadas por los fiscalizadores de las SEREMI de Salud generando el documento final para ser oficializado, el que será revisado cada tres años a contar de la fecha de este oficio.


Además se debe procurar agilizar el trámite de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos de salud en el marco de las metas presidenciales.

Agradeceré difundir esta información a los fiscalizadores del área de profesiones médicas, con el objeto de ser aplicada dentro de su jurisdicción.

Saluda atentamente a Ud.,



DR. JAIME BURROWS OYARZÚN  
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA



**DISTRIBUCIÓN:**

- SEREMI Salud del país
- Fiscalizadores de Profesiones Médicas de las SEREMI de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- División de Gestión de la Red Asistencial
- División de Atención Primaria
- División Jurídica
- Depto. de Arquitectura
- Unidad de Puesta en Marcha
- Dpto. Calidad y Formación
- Depto. de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, de Prestadores de Salud y de Medicinas Complementarias
- Oficina de Partes